



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 008 Medellín

Estado No. 83 De Miércoles, 21 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05001418900820230032200	Celebracion De Matrimonio Civil	Franklin Charly Arenas Orrego	Yasid Candelaria Gaivao Diaz	20/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
05001418900820180187900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Coopfur Ltda	Rodrigo Antonio Galeano Garcia	20/06/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidacion De Costas Corre Traslado Liquidación Crédito
05001418900820220089400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Coopberlin Coopberlin	Sorel Leany Gomez Vergara	20/06/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rechaza Y Remite Al Juzgado 7 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Medellín
05001418900820170013600	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco De Colombia S.A	Juan Fernando Gómez Rodríguez	20/06/2023	Auto Concede Termino - Traslado Avaluó Del Inmueble

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 21 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARIA AGUDELO VALENCIA

Secretaría

Código de Verificación

e4466088-c5a8-4c35-a887-7dde5516af43

Firmado Por:
Diana María Agudelo Valencia
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ec2ba51ce72954cb362f166e0c9499cbad81988241c30c20b19e86051a9c9a**

Documento generado en 20/06/2023 09:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>